

11-12

TITULACIÓN



**MÁSTER UNIVERSITARIO DE  
INVESTIGACIÓN EN DERECHO DE LA  
CULTURA**

CÓDIGO 260801

**UNED**

11-12

MÁSTER UNIVERSITARIO DE  
INVESTIGACIÓN EN DERECHO DE LA  
CULTURA  
CÓDIGO 260801

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE  
INVESTIGACIÓN

REQUISITOS ACCESO

CRITERIOS DE ADMISIÓN

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

PLAN DE ESTUDIOS

NORMATIVA

PRÁCTICAS

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

LISTADO DE AGINATURAS

IGUALDAD DE GÉNERO

## PRESENTACIÓN

Los estudios jurídicos relacionados con la cultura han conocido en la dos últimas décadas un notable desarrollo. Tradicionalmente, estos estudios tenían dos campos de manifestación, uno antiguo y consolidado, el del derecho de autor, y otro de desarrollo más reciente, pero también con arraigo, el del derecho del patrimonio histórico-artístico.

Sin embargo, en las últimas décadas se han producido cambios importantes.

Por un lado, asistimos a un enorme incremento de los estudios relativos al régimen jurídico de los sectores señalados y, muy particularmente, de los del patrimonio histórico artístico, escasos hace tres décadas, numerosísimos en la actualidad. Aparte, dichos estudios se han abierto a otros temas culturales no abordados o muy escasamente tratados antes, como el régimen jurídico de la cinematografía y del audiovisual, la administración cultural, la protección penal del derecho de autor y de los bienes culturales, los derechos internacional y comunitario de la cultura, las formas de intervención administrativa, el régimen de protección social y laboral especial de las profesiones artísticas, y el régimen fiscal de la cultura, entre otros. Estos nuevos estudios presentan también otro frente, principalmente en el derecho constitucional y en la filosofía político jurídica, que introduce a las ciencias jurídicas en el debate de los valores y aspiraciones sociales relativos a la cultura y que se concreta en nuevos temas y campos de análisis como los de los derechos culturales, el multiculturalismo y la ciudadanía, la diversidad cultural, la integración cultural en los Estados nacionales y en los ámbitos supranacionales.

Pero, aparte, el fenómeno anterior se ha visto acompañado de cambios cualitativos más profundos, cual es el nuevo enfoque doctrinal y metodológico que ha ido madurando en los últimos años en los análisis jurídicos de los asuntos culturales que, cada vez más, tienden a ser planteados desde una visión global e interrelacionada de las múltiples dimensiones que caracterizan a la cultura en las sociedades actuales.

Desarrollar este enfoque global, en lo que atañe al derecho, es la razón de ser de la especialidad *Derecho de la cultura*, que es el que adoptan las ya numerosas monografías publicadas en las dos últimas décadas. Para esta nueva especialidad, los estudios jurídicos sobre los asuntos culturales dejan de ser ámbitos cerrados que se ignoran entre sí y cultivados por las distintas áreas jurídicas por separado (derecho constitucional, administrativo, civil, tributario, penal, laboral...) y propone verlos antes bien como parte de un sistema jurídico global cuyo vértice se halla en el cada vez más extenso programa jurídico cultural que recogen las Constituciones de los últimos veinticinco años, así como los cada vez más numerosos instrumentos internacionales en la materia.

Este impulso y renovación metodológica del tratamiento de la cultura que se está dando en

la ciencia jurídica no es un fenómeno aislado sino que ha de verse como parte de un proceso más amplio que afecta al conjunto de las ciencias sociales y de las humanidades. De una situación en la que la cultura durante mucho tiempo fue objeto de reflexión específica y metódica sólo para contadas disciplinas como la antropología, la filosofía de la cultura o la historia de las civilizaciones se ha pasado a nueva situación en la que el concepto de cultura aparece enclavado en una encrucijada de caminos, de disciplinas teóricas y aplicadas: la sociología, la economía, la teoría de la comunicación, la semiótica, la teoría e historia del arte, la educación, la ciencia política, la filosofía, el desarrollo y la cooperación.... La constatación de este fenómeno está en que, al igual que se habla de Derecho de la Cultura, muchos de esos campos especializados de estudio han conseguido asentar un nombre propio: Sociología de la Cultura, Economía de la Cultura, Comunicación y Cultura, Políticas culturales...

¿Qué papel representa el derecho en este proceso hacia la interdisciplinariedad?. Hasta ahora, la reflexión jurídica no ha sabido, o quizá no ha pretendido, hacerse un sitio en ese debate interdisciplinar. Pero lo cierto es que se perciben síntomas de cambio. Sobre todo por el reconocimiento creciente, que se hace desde fuera del derecho, acerca de la importancia decisiva de la dimensión jurídico política en asuntos como, por ejemplo, la preservación de la diversidad cultural o la protección de los derechos culturales. Por otra parte, entre los estudiosos juristas también se impone cada vez más la convicción sobre la singularidad de la cultura como materia jurídica, que aconseja un conocimiento amplio y preciso, por el jurista y el legislador, de los procesos culturales y de la realidad cultural en la que inciden. El hecho es que el derecho de la cultura difícilmente podrá afrontar con sentido de la realidad y solvencia los complejos problemas que subyacen a las regulaciones jurídicas si no se implica, de una vez, en dicho debate multidisciplinar y toma en cuenta las aportaciones de las demás ciencias sociales y humanísticas.

Haciéndose cargo de todas estas premisas, el *Máster de Investigación en Derecho de la Cultura*, en tanto campo nuevo de estudio e investigación, se plantea como objetivo principal aportar una visión plena e integrada e inserta en un diálogo interdisciplinar con las aportaciones de las ciencias sociales y las humanidades en relación con la cultura, de las diversas regulaciones que afectan a los procesos y materias culturales, lo que permitirá un mejor tratamiento y comprensión, en orden a ser un derecho garantizador de los valores y los derechos culturales, de las intervenciones jurídicas en una materia tan sensible como es la cultura.

Por todo ello, el Máster –junto con el doctorado a él asociado- pretenden ofrecerse como el espacio académico destinado a consolidar el vivero de especialistas y de investigadores sobre las materias relativas al Derecho de la Cultura y a afianzar los nexos y los vínculos de una comunidad científica cada vez más amplia, pero aún débilmente interconectada. En este contexto, resulta patente la importancia de impulsar la reflexión profunda, de calidad y exploradora de nuevos enfoques y horizontes característica de la actividad de investigación, desde esos presupuestos globales e interrelacionados que se han expuesto, sobre los complejos asuntos jurídicos que hoy atañen a la cultura, y resulta asimismo patente el

beneficio que añade el que esa línea de especialización e investigación se impulse en el seno de un Máster de Investigación que conduce a un doctorado, el ámbito académico que, sin duda, marca de forma más profunda y duradera las vocaciones y especializaciones científicas.

Por último, deseamos señalar que el Máster de Investigación y el Doctorado asociado que se proponen parten del importante bagaje y experiencia del precedente Doctorado de Derecho de la Cultura que se viene impartiendo desde el año 2003 en la UNED y que, en el curso 2007-2008, se transformó en un doctorado conjunto de la UNED y la Universidad Carlos III de Madrid, habiendo disfrutado de la mención de Doctorado de calidad, en primer lugar, de la Comunidad de Madrid y, más tarde, del Ministerio de Educación y Ciencia y del Ministerio de Ciencia e Innovación. Dicho doctorado ha logrado afianzar un selecto grupo de investigación multidisciplinar y afirmar un programa de contenidos y líneas de trabajo que, con algunas mejoras, constituyen ahora la base sobre la que descansan el nuevo Máster de Investigación y el nuevo Doctorado de Derecho de la Cultura a la hora de emprender la adaptación de aquél a las nuevas exigencias del plan de Bolonia. Dicho bagaje y experiencia se amalgaman académicamente en torno al Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural, centro de investigación conjunto de la UNED, la UC3M y la UIMP.

## OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

1. El Plan de estudios del Máster de Investigación en Derecho de la Cultura tiene como objetivo principal la alta formación de especialistas capacitados para abordar la aplicación de conocimientos y la investigación fundamental, desde una perspectiva global e integrada de las múltiples dimensiones jurídicas de la cultura (patrimonio cultural, museos, archivos y bibliotecas, constitucionalismo cultural, derechos culturales, régimen de la cinematografía y de las demás industrias culturales, propiedad intelectual, administración cultural, espectáculos, régimen contractual y de protección social de los artistas, protección penal de la cultura, instrumentos y declaraciones internacionales y Derecho comunitario de la cultura, régimen fiscal de la cultura...) en consonancia asimismo con las aportaciones relacionadas con dichas dimensiones provenientes de los demás campos de las ciencias sociales y de las humanidades (antropología, economía de la cultura, políticas culturales, teoría del arte, cooperación cultural, educación y cultura...).

2. Para el cumplimiento de dicho objetivo general, el Máster asume como propios los siguientes valores:

a) un enfoque humanista de la función de la cultura como factor de desarrollo de la persona y de bienestar e integración de los grupos y comunidades.

b) la promoción del respeto, el diálogo y la comunicación cultural entre los pueblos y los grupos humanos, desde una concepción amplia y armónica de los derechos culturales que inserte éstos dentro de los derechos fundamentales, como condición de la diversidad cultural

y de la convivencia entre las comunidades culturales

y c) el desarrollo de cauces jurídicos para la integración cultural en su propio territorio y en los principales espacios culturales de los que España es parte, especialmente, en Iberoamérica y Europa.

3. Objetivo básico del Máster es la preparación en la metodología y en las técnicas de investigación científica que permita, al final del mismo, a los alumnos que lo cursen disponer de las capacidades necesarias para realizar o emprender por sí mismos trabajos de investigación con rigor científico y, especialmente, la elaboración de la tesis doctoral.

4. El Plan de estudios del Máster persigue asimismo la proyección internacional de sus estudios y de sus objetivos y, en particular, la generación de una comunidad científica e investigadora iberoamericana y europea. A tal fin, el Máster tiene en sus objetivos una presencia destacada, entre sus estudiantes, de nacionales de dichas áreas geográficas, así como de profesores e investigadores invitados en las actividades de ampliación de estudios provenientes de dichos países. Para ello, el IICC cuenta con la sinergia y colaboración de diversas Universidades y de programas iberoamericanos como la Cátedra Andrés Bello de Derechos Culturales, encontrándose en proceso de constitución de la Red de posgrado de Derecho de la Cultura, dentro del programa de Posgrados de excelencia promovida por el Centro de Altos Estudios Universitarios (CAEU) de la OEI.

5. El Plan de Estudios del Máster responde asimismo a la intención de ser un foro académico abierto, en el que los alumnos deben ser partícipes activos, para el encuentro y debate de especialistas y estudiosos principalmente españoles, europeos e iberoamericanos, en relación con los campos temáticos de su plan de estudios. A tal fin –a través del Módulo de Ampliación de Estudios y de la sinergia con otras actividades complementarias de extensión universitaria que regularmente realiza el IICC- se ofertarán cursos, seminarios y encuentros interdisciplinarios relacionados con los temas del Máster.

## **SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN**

La superación del Máster capacitará para el ejercicio solvente de la actividad investigadora así como para el de las actividades profesionales que exigen la aplicación de conocimientos especializados en Derecho de la Cultura: abogados, funcionarios, responsables y técnicos de políticas culturales, gestores culturales públicos y privados...

## REQUISITOS ACCESO

Los criterios de acceso que la Comisión académica del Máster aplicará en el proceso de selección son los siguientes:

1. Expediente académico
2. Coherencia y continuidad entre la formación previa del alumno y el contenido del Máster
3. Experiencia profesional específica y relacionada con las materias del programa, experiencia investigadora y publicaciones
4. Conocimiento de idiomas
5. Entrevista personal, en el caso de considerarse necesario

## CRITERIOS DE ADMISIÓN

a. El perfil más adecuado para realizar el Máster es el de licenciado o graduado en las ciencias jurídicas. Sin embargo, dada la orientación interdisciplinar que preside el Máster, también podrán ingresar, cuando de su currícula se desprenda la aptitud para el seguimiento de los contenidos del Módulo jurídico, otros licenciados o graduados, entre los que son de señalar orientativamente los de economía, ciencia política, sociología, educación, historia del arte y antropología.

b. Asimismo, y con los exclusivos efectos que fija el art. 16.2 del RD 1393/2007, podrán acceder los titulados de licenciaturas o grados señalados en el punto anterior y que hubieren obtenido el título en otros sistemas educativos del EEES, sin necesidad de homologación de sus títulos. En dicho supuesto, será necesaria la previa comprobación por la Universidad de admisión de que el título aportado acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

c. El Máster no tiene previstos cursos de adaptación o nivelación, por lo que el acceso del alumno, una vez evaluado y aceptado, es directo.

## NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

El número máximo de plazas de nuevo ingreso ofertadas será de 30. El Máster tendrá carácter bienal (la convocatoria para admitir alumnos nuevos de primer curso se abrirá cada dos años).

## PLAN DE ESTUDIOS

Dado su carácter de Máster de enseñanza a distancia, la actividad docente y de aprendizaje de los alumnos se organizará en fases o periodos virtuales y presenciales del siguiente modo:

- **Primera Fase, a distancia** (desde el comienzo del curso hasta el mes de febrero/marzo). En dicha fase los alumnos tendrán que realizar las actividades y lecturas recomendadas y evaluaciones de los cursos en que estén matriculados y se relacionarán con los profesores por correo electrónico, teléfono u otros medios.
- **Segunda fase, presencial** (finales de febrero a principios de abril; se determinaran las fechas precisas al comienzo del curso). Tendrá lugar en Madrid, en las sedes de las universidades participantes en el Máster, y en ella los alumnos deberán asistir a las clases y seminarios impartidos por los profesores responsables de los cursos y desarrollar las actividades que éstos les propongan.
- **Tercera fase, a distancia** (de abril al final del curso). El alumno completará las lecturas y las actividades propuestas por los profesores responsables de los cursos, con el fin de completar su trabajo y obtener la evaluación final.
- **Cuarta Fase, a distancia** (se iniciará con el comienzo del segundo año académico). En ella el alumno deberá cursar el módulo de metodología y, a continuación, emprender el proyecto de investigación de fin de máster que comprende un total de 24 ECTS.

### Distribución del plan de estudios en créditos ECTS.

#### CREDITOS A REALIZAR POR EL ESTUDIANTE:

| TIPO DE MATERIA       | CRÉDITOS |
|-----------------------|----------|
| Obligatorias          | 42       |
| Optativas             | 24       |
| Trabajo fin de Máster | 24       |

|   |           |
|---|-----------|
| <b>CRÉDITOS TOTALES QUE DEBE CURSAR EL ESTUDIANTE</b> | <b>90</b> |
|---|-----------|

**CREDITOS TOTALES OFERTADOS AL ESTUDIANTE:**

| <b>TIPO DE MATERIA</b>            | <b>CRÉDITOS</b> |
|-----------------------------------|-----------------|
| <b>Obligatorias</b>               | 42              |
| <b>Optativas</b>                  | 102             |
| <b>Trabajo Fin de Máster</b>      | 24              |
| <b>CRÉDITOS TOTALES OFERTADOS</b> | <b>168</b>      |

El Máster Interuniversitario de Investigación en Derecho de la Cultura oferta en total 168 ECTS. El alumno deberá matricularse y cursar 90 ECTS, que se distribuyen de la siguiente forma:

1. En el primer año del Máster, un total de: 60 ECTS, de los cuales:

*Créditos Obligatorios: 36 ECTS, distribuidos así:*

- Módulo Jurídico: 18 ECTS (la asignatura obligatoria Principios y fundamentos conceptuales y metodológicos del derecho de la cultura y otras dos asignaturas de las tres restantes obligatorias que se ofertan en el Módulo)
- Módulo Ciencias Sociales y Humanidades: 6 ECTS (asignatura obligatoria del Módulo)
- Módulo de Ampliación de Estudios: 12 ECTS

*Créditos Optativos: 24 ECTS, distribuidos así:*

- Módulo Jurídico: 12 ECTS (dos asignaturas optativas)
- Módulo Ciencias Sociales y Humanidades: 12 ECTS (dos asignaturas optativas)

2. En el segundo año del Máster, un total de: 30 ECTS obligatorios, así:

- Módulo Metodológico: 6 ECTS
- Módulo Trabajo Fin de Máster: 24 ECTS

Para la realización del Módulo Trabajo Fin de Máster es requisito indispensable que previamente el alumno supere los 66 ECTS indicados.

## **NORMATIVA**

## **PRÁCTICAS**

El Máster no tiene prevista la realización de prácticas

## **DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO**

- Registro de Universidades

## **SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO**

El Sistema de Garantía de Calidad del Título forma parte del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UNED.

El órgano responsable de la aplicación del Sistema de Garantía de Calidad es la Comisión Coordinadora del Título, presidida por el Decano o Director de Escuela y en la que están representados equipos docentes, profesores tutores, Personal de Administración y Servicio y Estudiantes.

Con el fin de velar por la calidad de la titulación, anualmente, se elaboran informes sobre los materiales didácticos, y las guías de estudio. Dichos informes son emitidos por:

1. El Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) que analiza la adecuación de textos y guías a la enseñanza a distancia. Este informe tiene carácter consultivo y es remitido a los equipos docentes y a la Comisión Coordinadora del título
2. La Comisión Coordinadora que valora la adecuación de los contenidos al plan de estudios de la titulación. Para ello la Comisión solicita informes a los departamentos encargados de la docencia de cada una de las asignaturas.

Asimismo, al finalizar cada uno de los semestres se pasan a los estudiantes y profesores tutores cuestionarios de satisfacción con el fin de detectar los posibles problemas y de esta forma llevar a cabo las mejoras que corresponda. Los cuestionarios contienen los siguientes

apartados:

1. Planificación de la asignatura
2. Materiales y recursos para la preparación de la asignatura
3. Desarrollo del curso
4. Evaluación de los aprendizajes
5. Valoraciones globales.

Una vez finalizado el curso la Comisión Coordinadora del título recaba de los equipos docentes informes sobre el desarrollo del curso, en los que se hagan constar los problemas detectados y las posibles soluciones a aplicar.

La Comisión analiza también los resultados académicos (tasas de presentados, porcentajes de aprobados, suspensos, etc.)

Asimismo, la Comisión recibe las quejas y sugerencias remitidas por los estudiantes.

Con todos estos datos la Comisión Coordinadora del Título emite un informe que se presenta a la Junta de Facultad o Escuela.

- Acceso a los resultados de los cuestionarios de satisfacción y a los datos de rendimiento académico.
- Informes anuales de la Comisión coordinadora de calidad.
- Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UNED

Comisión coordinadora del título

## **ATRIBUCIONES PROFESIONALES**

## **LISTADO DE ASIGNATURAS**

### **MÓDULOS Y ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS**

#### **MÓDULO JURÍDICO**

**PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS CONCEPTUALES Y METODOLÓGICOS DEL DERECHO DE LA CULTURA**

Dr. D. Jesús Prieto De Pedro (UNED-UC3M)

Créditos: 6 Carácter: Obligatoria

**FUNDAMENTOS DEL DERECHO DE AUTOR**

Dr. D. Fernando Bondía Román (UC3M)

Créditos: 6 Carácter: Obligatoria

**ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONALIDAD DE LA CULTURA**

Dr. D. Luciano Parejo Alfonso (UC3M)

Dr. D. Marcos Vaquer Caballería (UC3M)

Créditos: 6 Carácter: Optativa

**LA LEGISLACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EUROPA E IBEROAMÉRICA: UN ESTUDIO COMPARADO**

Dr. D. Javier García Fernández (U. de Alicante)

Dr. Fernando Reviriego (UNED)

Créditos: 6 Carácter: Obligatoria

**RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES**

Dra. Susana de la Sierra Morón (UCLM)

Dra. Sara Medina (UNED)

Créditos: 6 Carácter: Optativa

**EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y COMUNITARIO DE LA CULTURA**

Dr. D. Carlos Fernández Liesa (UC3M)

Créditos: 6 Carácter: Obligatoria

**CREACIÓN Y PRODUCCIÓN CULTURAL**

Dr. D. Antonio Descalzo (UC3M)

Créditos: 6 Carácter: Optativa

**HACIENDA PÚBLICA Y CULTURA**

Dr. D. Juan Zornoza Pérez (UC3M)

Profa. Dña. María Luisa González-Cuellas Serrano (UC3M)

Créditos: 6 Carácter: Optativa

### **LAS FUNDACIONES Y LAS ASOCIACIONES COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN CULTURAL.**

Dr. D. Jorge Caffarena Laporta (UC3M)

Dra. Dña. M<sup>a</sup> José Santos Morón (UC3M)

Créditos: 6 Carácter: Optativa

### **TRAFICO INTERNACIONAL LEGAL E ILEGAL DE BIENES CULTURALES**

Dr. D. Alfonso L. Calvo Caravaca (UC3M),

Profa. Dra. Celia Caamiña Domínguez (UC3M)

Créditos: 6 Carácter: Optativa

### **PROTECCIÓN PENAL DE LA CULTURA**

Dr. D. Francisco Javier Álvarez García (UC3M)

Dra. Dña. Pilar Otero González (UC3M)

Dra. Dña. Alicia Rodríguez Núñez (UNED)

Créditos: 6 Carácter: Optativa

### **RÉGIMEN LABORAL Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ARTISTAS Y CREADORES CULTURALES.**

Dr. D. Jaime Montalvo Correa (UNED)

Dr. D. Jesús Mercader Uguina (UC3M)

Dra. Dña. Iciar Alzaga Ruíz (UNED)

Créditos: 6 Carácter: Optativa

### **PATRIMONIO HISTÓRICO—ARTÍSTICO RELIGIOSO**

Dr. D. Gustavo Suárez Pertierra (UNED)

Dra. Dña. Raquel Tejón (UC3M)

Créditos: 6 Carácter: Optativa

### **ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y CULTURA**

Dr. D. Rafael Gómez Ferrer (UNED)

Dr. D. Antonio Fabeiro Mosquera (UNED)

Créditos: 6 Carácter: Optativa

### **MÓDULO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

**ELCONCEPTO DE CULTURA Y LA DIVERSIDAD. UNA VISIÓN ANTRO-POLÓGICA DE LOS DERECHOS CULTURALES**

Dr. D. Honorio Velasco Maíllo (UNED)

Dr. D. Francisco Cruces Villalobo (UNED)

Dr. D: Angel de Rada Brun (UNED)

Créditos: 6 Carácter: Obligatoria

**ECONOMÍA DE LA CULTURA Y DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES**

Dr. D. Enrique Bustamante (UCM)

Dr. D. Luis Albornoz (UC3M)

Dra. Dña. Trinidad García Leiva (UC3M)

Créditos: 6 Carácter: Optativa

**POLÍTICAS PÚBLICAS Y CULTURA**

Dr. D. Alberto Oliet Palá (U. de Málaga)

Dr. D. Pablo Oñate Rubalcaba (U. de Valencia)

Créditos: 6 Carácter: Optativa

**HISTORIA CULTURAL.**

Dr. D. Antonio Rodríguez de las Heras (UC3M)

Dr. D. Enrique Villalba Pérez (UC3M)

Dra. Da. Ma. Luz Neira Jiménez (UC3M)

Créditos: 6 Carácter: Optativa

**ARTE, DIVERSIDAD Y GLOBALIZACIÓN**

Dr. D. Simón Marchán Fiz (UNED)

Dr. D. Jordi Claramonte (UNED)

Créditos: 6 Carácter: Optativa

**COOPERACIÓN CULTURAL**

Dr. D. Alfons Martinell Sempere (U. de Girona)

Créditos: 6 Carácter: Optativa

**EDUCACIÓN Y CULTURA**

Dr. D. Alejandro Tiana Ferrer (UNED)

Créditos: 6 Carácter: Optativa

**MÓDULO DE AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS**

Asignaturas, cursos y seminarios de materias relacionadas y afines con el Máster. Este Módulo puede cursarse mediante el uso de medios audiovisuales (telemáticos, videoconferencia, etc

Créditos: 12 Carácter: Obligatoria

**MÓDULO METODOLÓGICO**

Metodología y técnicas de investigación

Créditos: 6 Carácter: Obligatoria

**MÓDULO TRABAJO FIN DE MÁSTER**

Supone la realización de un trabajo por Escrito en que el estudiante deberá aplicar y desarrollar los conocimientos adquiridos en el seno del Máster. El trabajo estará orientado a la aplicación de las competencias generales del Máster.

Créditos: 24 Carácter: Obligatoria

**IGUALDAD DE GÉNERO**

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.